



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EXPROPIACIÓN
RADICACIÓN: 2008-00227-00
DEMANDANTE: ANI
DEMANDADO: HELVER FERNANDO PINZÓN FARFÁN

En vista que se allega poder otorgado por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI-, se procederá a reconocer personería al nueve apoderado.

En consecuencia, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE

RECONOCER personería para actuar dentro del presente proceso, al abogado **DIEGO FRANCISCO PINEDA PLAZAS** en calidad de apoderado de la parte actora en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86df03a15c4dea0924cc97d505ef5d519ea803a79bbb6885e0b6d406172fde5d**

Documento generado en 15/08/2023 02:56:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>